Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 580

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA 2.ª RENOVACIÓN AL CONTRATO N° 16/2021 SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) / PROYECTO PPI FASE II; Y LA FIRMA CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, EN EL MARCO DE LA *«CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA» – ID N° 391.782* – ***BAJO LA MODALIDAD DE MÉTODO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO SBCC PPI N° 01/2021;*** *EJECUTADO POR EL PROYECTO PARAGUAY INCLUSIVO (PPI) FASE II,* **DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).**

Asunción, 04 de diciembre del 2023.

VISTO:

La Nota UEP N° 703/2023 de fecha 10 de octubre del 2023, de la Coordinación General del Proyecto PPI Fase II; la Providencia SUOC N° 154/2023 de fecha 11 de octubre del 2023, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones - DINCAP; el Dictamen D.C./A.L. N° 226/2023 de fecha 27 de noviembre del 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 135/23, de fecha 27 de noviembre del 2023, de la Dirección de Contrataciones MAG; la Nota DGAF N° 484/2023 de fecha 30 de noviembre del 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF; (Exp. N° 31838/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UEP N° 703/2023 de fecha 10 de octubre del 2023, la Coordinación General del Proyecto PPI Fase II, hace referencia al Contrato N° 16/2021, suscripto entre la DINCAP-MAG y la Firma CYCA Contadores y Consultores Asociados, correspondiente al llamado CONTRATACION DE AUDITORIA EXTERNA – ID N° 391.782.- ejecutado por el Proyecto (PPI) Fase II; en tal sentido solicita la autorización vía Resolución Ministerial que autorice la suscripción de la 2° RENOVACION del referido contrato, por un periodo de 6 meses, contados a partir del 02 de enero hasta el 02 de julio del año 2024, como así también la AMPLIACION del monto por Gs. 69.300.000.- (guaraníes sesenta y nueve millones trescientos mil) IVA incluido. Dicho procedimiento se encuentra contemplado bajo las normas establecidas en las Directrices para Adquisiciones de Bienes y Contratación de Obras y Servicios en el ámbito de los Proyectos FIDA. El pedido se fundamenta ante la necesidad de prever los Servicios de Auditoría a los estados financieros del Proyecto de referencia de los ejercicios 2023 y el primer semestre del año 2024 en concordancia con las Disposiciones del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

Que, por Providencia SUOC N° 154/2023 de fecha 11 de octubre del 2023, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones DINCAP, remite a conocimiento y consideración lo solicitado conforme nota UEP N° 703/2023 donde se solicita las gestiones pertinentes para la obtención de un parecer legal de la Asesoría de la

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elaborado: Anibal Pampliega Palmieri. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N° 580.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA 2.ª RENOVACIÓN AL CONTRATO N° 16/2021 SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) / PROYECTO PPI FASE II; Y LA FIRMA CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, EN EL MARCO DE LA *«CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA» – ID N° 391.782* – ***BAJO LA MODALIDAD DE MÉTODO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO SBCC PPI N° 01/2021;*** *EJECUTADO POR EL PROYECTO PARAGUAY INCLUSIVO (PPI) FASE II,* **DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).**

Dirección de Contrataciones MAG, respecto a la autorización para la suscripción de la SEGUNDA RENOVACION al Contrato N° 16/2021, suscripto entre la DINCAP-MAG y la Firma CYCA Contadores y Consultores Asociados, correspondiente al llamado CONTRATACION DE AUDITORIA EXTERNA – ID N° 391.782.- ejecutado por el Proyecto (PPI) Fase II.

Que, por Dictamen DC/A.L. N° 226/2023 de fecha 27 de noviembre del 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, concluye: *"...En mérito de las documentaciones obrantes, la solicitud de la* ***2° RENOVACION al Contrato N° 16/2021****, suscripto entre la* ***DINCAP-MAG y la firma CYCA Contadores y Consultores Asociados,*** *correspondiente al llamado* ***"CONTRATACION DE AUDITORIA EXTERNA" – CONTRATO ABIERTO – ID N° 391.782.-*** *ejecutado por el Proyecto (PPI) Fase II. Contrato de Préstamo FIDA N° 2000001930 y considerando las disposiciones que rigen la materia y las normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, para la* ***aprobación y suscripción vía Resolución Ministerial, de la 2° RENOVACION al Contrato N° 16/2021 por un periodo de 6 meses, contados a partir del 02 de enero hasta el 02 de julio del año 2024, como así también la AMPLIACION del monto por Gs. 69.300.000.- (guaraníes sesenta y nueve millones trescientos mil) IVA incluido****, suscripto entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería con la DINCAP y la firma CYCA Contadores y Consultores Asociados, salvo mejor parecer; "****es importante mencionar que la adecuación de la cantidad y monto es de exclusiva responsabilidad del Administrador del Contrato", así mismo, corresponde la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato*** *..."*

Que, por Providencia DC N° 135/2023 de fecha 27 de noviembre del 2023, de la Dirección de Contrataciones MAG, se remite el expediente de referencia con el Dictamen **AL/DC N° 226/2023** de fecha 27 de noviembre del 2023, en el marco del proceso al llamado **"CONTRATACION DE AUDITORIA EXTERNA" – CONTRATO ABIERTO – ID N° 391.782, bajo la modalidad de Método de Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC) PPI N° 01/2021**, en el marco del Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI) Fase II – Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) Contrato de Préstamo FIDA N° 2000001930, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a fin de: **APROBAR la Renovación N° 02 al Contrato MAG N° 16/2021, por un período de 6 meses, contados a partir del 2 de enero del 2024 y hasta el 02 de julio del año 2024, como así también la ampliación del monto por Gs. 69.300.000.- (guaraníes sesenta y nueve millones trescientos mil) IVA**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Elaborado: Anibal Pampliega Palmieri. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N° 580.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA 2.ª RENOVACIÓN AL CONTRATO N° 16/2021 SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) / PROYECTO PPI FASE II; Y LA FIRMA CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, EN EL MARCO DE LA *«CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA» – ID N° 391.782 –* ***BAJO LA MODALIDAD DE MÉTODO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO SBCC PPI N° 01/2021;*** *EJECUTADO POR EL PROYECTO PARAGUAY INCLUSIVO (PPI) FASE II,* **DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).**

incluido, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la firma CYCA Contadores y Consultores Asociados; con el parecer favorable de ésta Dirección, conforme a las NORMAS ESTABLECIDAS BAJO LAS DIRECTRICES PARA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE OBRAS EN EL AMBITO DEL PROYECTO FIDA, teniendo en cuenta el Art. 2 de la Ley N° 2051/03 - Contrataciones Excluidas. En el marco del Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI) Fase II - Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) Contrato de Préstamo FIDA N° 2000001930, a los efectos de someter a consideración de la Máxima Autoridad, Resolución Ministerial mediante, salvo mejor parecer del mismo.

Que, por Nota DGAF N° 484/2023 de fecha 30 de noviembre del 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco de la solicitud realizada por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP y el Proyecto de (PPI) Fase II.- Convenio de Préstamo FIDA N° 2000001930 financiado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, con relación al llamado **"CONTRATACION DE AUDITORIA EXTERNA" – CONTRATO ABIERTO – ID N° 391.782.- bajo la modalidad de Método de Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC) PPI N° 01/2021**; eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, salvo otro parecer, la solicitud de aprobación para la suscripción de la **RENOVACION N° 02 al Contrato N° 16/2021** suscrito entre la DINCAP-Proyecto (PPI) Fase II-MAG y la Firma CYCA Contadores y Consultores Asociados, **por un período de 6 meses, contados a partir del 2 de enero del 2024 y hasta el 02 de julio del año 2024, como así también la ampliación del monto por Gs. 69.300.000.- (guaraníes sesenta y nueve millones trescientos mil)**; cabe señalar que el presente proceso cuenta con la declaración de *"conformidad, sin objeciones"* por parte del FIDA; que se rige por las normas establecidas en las directrices para adquisición de bienes y contratación de obras y servicios, en el ámbito de los Proyectos del FIDA y se encuentra excluido de la Ley N° 2051/2003 según el art. 2°. - La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 2°- Contrataciones Excluidas, dispone: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Armando Franco González
Secretario General - MAG

Elaborado: Anibal Pampliega Palmieri. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 580.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA 2.ª RENOVACIÓN AL CONTRATO N° 16/2021 SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) / PROYECTO PPI FASE II; Y LA FIRMA CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, EN EL MARCO DE LA *«CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA» – ID N° 391.782 –* ***BAJO LA MODALIDAD DE MÉTODO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO SBCC PPI N° 01/2021;*** *EJECUTADO POR EL PROYECTO PARAGUAY INCLUSIVO (PPI) FASE II,* **DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).**

aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial..." En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".

Que, por Ley N° 81/1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto del 2023, en su Art. 4°, se nombra al Señor Carlos Alcibíades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/1992 de fecha 22 de diciembre de 1.992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR la suscripción de la **2.ª RENOVACION al Contrato N° 16/2021**, suscripto entre la DINCAP-MAG y la Firma CYCA Contadores y Consultores Asociados, con **RUC N° 80016503-9**, con el **Sr. NELSON DARIO DIAZ ROJAS** como representante legal; dentro del marco del llamado a ***"CONTRATACION DE AUDITORIA EXTERNA"*** **– CONTRATO ABIERTO – ID N° 391.782.-** bajo la modalidad de Método de Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC) PPI N° 01/2021 - por un período de **6 meses, contados a partir del 2 de enero del 2024 y hasta el 02 de julio del año 2024**; y, **AUTORIZAR** la ampliación del monto por **Gs. 69.300.000.- (Guaraníes sesenta y nueve millones trescientos mil) IVA incluido.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – Secretaría General – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – Secretaría General – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – MINISTRO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado: Anibal Pampliega Palmieri. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 580.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA 2.ª RENOVACIÓN AL CONTRATO N° 16/2021 SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) / PROYECTO PPI FASE II; Y LA FIRMA CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, EN EL MARCO DE LA *«CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA» – ID N° 391.782 –* ***BAJO LA MODALIDAD DE MÉTODO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO SBCC PPI N° 01/2021;*** *EJECUTADO POR EL PROYECTO PARAGUAY INCLUSIVO (PPI) FASE II,* **DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).**

-5-

- **PLAZO / VIGENCIA 2da RENOVACION AL CONTRATO N° 16/2021**
  Seis (6) meses – Desde el 02/01/2024.- Hasta 02/07/2024
- **MONTO AMPLIADO POR SERVICIO**
  Gs. 69.300.000.- (Guaraníes sesenta y nueve millones trescientos mil)

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato y realizar la verificación correspondiente con el Representante Legal de la Firma mencionada en el Artículo 1°.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones MAG (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP), a realizar los trámites, el seguimiento que corresponda y comunicar el proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a fin de obtener el Código de Contratación (C.C.) basados en el Art. 2°.- de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Contrataciones Excluidas, inc. c) Procedimientos Especiales y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMENEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/app

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Elaborado: Anibal Pampliega Palmieri. **Aprobado:** Firmante.